

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 21 de febrero de 2023

Febrero 19, 2023. Año 16, No. 1621

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para poner a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el listado de aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados Beatriz Cota Ponce y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora y el Código Penal del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en materia de convenios de concertación de obra pública.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con la publicidad de las sesiones de comisiones.
- 10.- Posicionamiento que presenta el Grupo Parlamentario de MORENA, de esta LXIII Legislatura, en relación con la reciente visita al Estado de Sonora, del Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- 11.- Posicionamiento que presenta el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en relación a la correcta integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Atienden diputados propuesta de estudiantes de la UNISON



Hermosillo, Son., febrero 20 de 2023.- Integrantes de las sociedades de alumnos de la Universidad de Sonora solicitaron a diputadas y diputados del Congreso del Estado sean reconocidos dentro de la iniciativa de ley orgánica de la máxima casa de estudios que actualmente se analiza en las comisiones de Educación y Cultura, y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Los estudiantes de las carreras de Derecho, Medicina, Administración, Contaduría Pública, Negocios y Comercio Internacional, Administración Pública, Psicología, Ciencias Genómicas, Enfermería Campus Cajeme, Ciencias Nutricionales y Químico Biólogo Clínico, propusieron se les reconozca como organizaciones estudiantiles, específicamente en el artículo 57 del Capítulo II, Título Quinto de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado.

Plantearon les parece ilógico que en la propuesta de ley orgánica no se haya contemplado una organización estudiantil, un tema en el que Sonora se ha quedado atrás, expusieron, aunque reconocieron que en la iniciativa sí se toma en cuenta la democracia representativa a través de un colegio universitario, lo cual aplauden y agradecen.

Fueron atendidos en el auditorio del Congreso del Estado por las y los diputados Beatriz Cota Ponce, Celeste Taddei Arriola, Karina Zárate Félix, Jacobo Mendoza Ruiz y Próspero Valenzuela Múñer, quienes escucharon las intervenciones de diversos estudiantes y su solicitud de que se les haga justicia a las representaciones estudiantiles de la Universidad de Sonora.

Además de ser considerados en la legislación, plantearon el interés que tienen porque terminen las divisiones y luchar por lo que necesita cada carrera y cada departamento, para lo cual presentaron un escrito dirigido a las y los legisladores de esta LXIII Legislatura, en el que exponen una serie de situaciones que han enfrentado desde el pasado 3 de noviembre.

En el escrito desconocen al Consejo Estudiantil de Sociedades de Alumnos, CESA, como grupo representativo de sociedades de alumnos, por considerar que sus integrantes pretenden presentar una propuesta al Congreso del Estado, con el objeto de que se les reconozca como organización estudiantil representativa.

"Solicitamos de la manera más respetuosa no llevar a cabo la petición, pues (CESA) ya no tiene reconocimiento por nosotros los estudiantes. Al igual rechazamos la postura de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, CONEM, por su reciente publicación en apoyo al CESA, aun y cuando ya es de su conocimiento la situación aquí mencionada", establece.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, afirmó que existe una iniciativa que nació del diálogo interno de la comunidad universitaria, ya que el titular del Poder Ejecutivo estatal, respetuoso de la autonomía del Alma Mater, solicitó a la Junta Universitaria y autoridades, que elaboraran un documento consensado para que él, en su derecho constitucional de iniciativa, lo presentara al Poder Legislativo, como ocurrió finalmente.

"También las y los diputados iniciamos nuestro Parlamento Abierto y hemos recogido todas las propuestas; estamos revisando la iniciativa y hay un reconocimiento, pero a lo mejor no es del todo lo que ustedes quisieran, entonces adelante con la propuesta", expresó a las y los estudiantes.

La diputada Celeste Taddei Arriola sostuvo que una parte importante de la propuesta de ley es que la representación estudiantil tendría más fuerza, ya que han sido las élites universitarias las que han tenido contacto con un sector reducido y lo que se busca ahora es expandir esa representación.

A favor de lograr un equilibrio al momento de dictaminar la iniciativa de ley se pronunció ante las y los estudiantes la diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, pues, dijo, han sido muchas las propuestas recibidas en los foros realizados con las comunidades universitarias de Caborca, Hermosillo y Navojoa, Sonora.

Agregó que las dos dictaminadoras que analizan la iniciativa remitida por el Gobernador del Estado cuentan con un resumen de las propuestas recibidas, al cual se añadirá lo que hoy plantearon los integrantes de las sociedades de alumnos.

Las y los integrantes de las comisiones de Educación y Cultura, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, se reunirán este martes 21 de febrero, a las 10:00 horas, para continuar el análisis de la propuesta de nueva ley orgánica de la Universidad de Sonora, informó la legisladora.

A este encuentro con estudiantes también asistieron las diputadas Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes y Sagrario Montaña Palomares.

Piden aumentar penas a 12 años de cárcel y multas de hasta mil 500 UMA por violación a la intimidad sexual

- La difusión de vídeos o fotografías íntimas a través de redes sociales se ha incrementado
- La diputada Aguirre Maldonado (PRI) propuso reformar el artículo 199 Octies del Código Penal Federal

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) propuso reformar el artículo 199 Octies del Código Penal Federal, para aumentar la pena por el delito de violación a la intimidad sexual, y que esta sea de seis hasta doce años de cárcel, y multa de mil a mil quinientas Unidades de Medida y Actualización (UMA).

El documento, turnado a la Comisión de Justicia para dictamen, también elimina del mismo artículo el término “que tenga la mayoría de edad”, por lo que comete el mencionado delito aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.

Actualmente, el delito se sanciona con tres y hasta seis años de prisión y multa de 500 a mil UMA, y establece que se comete violación a la intimidad sexual cuando la víctima sea mayor de edad.

En el documento, turnado a la Comisión de Justicia para su dictamen, refiere que, en los últimos años, la difusión en redes sociales de vídeos o fotografías íntimas de terceros ha aumentado considerablemente, lo cual se realiza sin pensar en el daño que se le genera y sin saber que se comete un delito.

Menciona que de acuerdo a estadísticas del Módulo sobre Ciberacoso (Mociba) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2017, el 17.7 por ciento de las usuarias de Internet aseguró haber sido víctima de ciberacoso, porcentaje que aumentó a 22.8 por ciento en 2021.

Añade que datos del Inegi a julio de 2022 señalan que del 36.7 por ciento de las mujeres que aseguraron ser víctimas de ciberacoso, casi la mitad corresponde a casos de suplantación de identidad.

Expresa que datos de ONU-Mujeres, destacan que durante la emergencia sanitaria por COVID-19 la violencia digital por razón de género se agravó contra mujeres y niñas, afectando su desarrollo y el pleno disfrute de sus derechos humanos a la dignidad, la libertad de expresión, acceso a la información, protección de datos personales y vida privada, así como a la justicia.

Proponen eliminar la legalización consular para obtener acta de nacimiento mexicana

- La diputada Bugarín Rodríguez (PVEM) impulsa reforma al Código Federal de Procedimientos Civiles

La diputada Jasmine Bugarín Rodríguez (PVEM) planteó modificar el Código Federal de Procedimientos Civiles, para eliminar la legalización consular, como requisito indispensable para que sean válidos los certificados o actas de nacimiento emitidos en el exterior.

Para ello, propuso adicionar un segundo párrafo al artículo 546 de dicho Código para establecer que no se requerirá de la legalización consular o de la apostilla para este tipo de documentos, con el fin de facilitar a las personas mexicanas nacidas en el exterior su acceso a sus derechos en México de contar con su acta de nacimiento y obtener su CURP

Asimismo, cuando se solicite la inscripción o inserción del registro de nacimiento ante los registros civiles del país de personas con derecho a la nacionalidad mexicana, nacidas en el exterior, siempre y cuando no se haya realizado la inscripción de su nacimiento ante los consulados de México en el exterior o no sea posible su verificación electrónica ante la autoridad emisora de dichos documentos.

La iniciativa remitida a las comisiones de Justicia, y de Gobernación y Población, agrega que, para realizar la inserción o inscripción ante las instancias del país, se deberá presentar el certificado de nacimiento extranjero y el acta de nacimiento del padre o madre mexicanos.

En su exposición de motivo, la diputada Bugarín Rodríguez refiere que con esto se facilitará que quienes hayan nacido en el exterior y sean de descendencia mexicana accedan a sus derechos en México al contar con un acta de nacimiento y CURP.

Cita que, de acuerdo con cifras del Instituto de Mujeres en la Migración y del Grupo de Trabajo Sobre Identidad y Educación del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 2016, alrededor de 250 mil hijas e hijos de mexicanos nacidos en el exterior que residían en México no contaban con un registro de su nacimiento.

Por lo anterior, afirma la legisladora, el Estado debe brindar la posibilidad de ejercer el derecho de gozar de la nacionalidad mexicana al facilitar el procedimiento y eliminar cualquier barrera que impida, en los hechos, el acceso a la nacionalidad mexicana.

Añade que es necesario ayudar a todas las personas mexicanas a gozar plenamente de sus derechos al iniciar por la identidad y reconocimiento a la nacionalidad.



México cuenta con reservas y capacidad tecnológica para la explotación del litio, afirma Alejandro Armenta

Publicado: 20 Febrero 2023



- ***El presidente del Senado respaldó decisión del titular del Ejecutivo federal para nacionalizar el mineral.***

México cuenta con las reservas, la capacidad tecnológica y académica para la explotación del litio, un mineral con el que se puede pagar la deuda externa, así como atender las necesidades de nuestro país en materia educativa, seguridad y salud, afirmó el presidente del Senado, Alejandro Armenta.

En conferencia de prensa, Alejandro Armenta respaldó la decisión del titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, para entregar la concesión de más de 234 mil hectáreas de litio, como reservas del país, a la Secretaría de Energía, para la exploración, explotación y manejo de ese mineral estratégico.

Nuestro país, reiteró, cuenta con capacidad tecnológica y académica para el procesamiento del litio, como generador de riqueza, “con esas reservas se puede pagar la deuda externa de 4.6 billones del país, así como atender las necesidades en materia de educación, de seguridad y de salud en los estados”.

Alejandro Armenta puntualizó que el Decreto para nacionalizar el litio “representa un hecho histórico, heroico y de defensa de lo que nos pertenece a los mexicanos, tal como sucedió con el petróleo”.

El legislador destacó que hasta el 2022, empresas canadienses, inglesas y españolas tenían el control del mineral.

Además, adelantó que insistirá en la creación de fondos soberanos, que serían “una especie de fideicomiso, donde un porcentaje de las utilidades de la explotación del litio se vayan a ese fondo, para la estabilización del peso, la amortización de la deuda y el desarrollo industrial del país”.



Desde el Senado se plantea impulsar la formación de traductores para prevenir y erradicar discriminación

Publicado: 20 Febrero 2023



- **Ricardo Monreal lamenta la brecha entre la importancia de los pueblos originarios y la dolorosa realidad que afrontan.**
- **Xóchitl Gálvez convocó a reflexionar en el foro “A 20 años de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas”.**

En el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Lengua Materna”, senadores, funcionarios, especialistas, intérpretes, traductores y académicos evaluaron en el Senado de la República los alcances de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada el 13 de marzo de 2003.

Durante el foro “A 20 años de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Avances y pendientes”, al que convocó la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, destacó que en México se hablan 68 lenguas originarias que merecen ser reconocidas y respetadas.

“Creemos que la apertura de oficinas de las procuradurías en los juzgados para la atención de la población indígena es prioritaria”, que es fundamental la formación de intérpretes y traductores en las entidades, así como la implementación de acciones para prevenir y erradicar la discriminación.

Monreal Ávila lamentó que en México aún exista “una brecha dolorosa entre la enorme importancia que tienen los pueblos indígenas y afromexicanos en el país y la realidad que afrontan: falta de oportunidades, invisibilidad, exclusión y discriminación”.

Reconoció que por mucho tiempo hablar una lengua originaria fue sinónimo de vergüenza, incluso se creyó que era un símbolo de atraso cultural o una característica de inferioridad, y el término dialecto se empleó para referirse a las lenguas indígenas, en un sentido peyorativo y ofensivo.

Pero esto no debe de ser así, pues los pueblos y comunidades indígenas tienen todo el derecho, como cualquier ciudadano, a desarrollarse y a practicar con toda libertad su lengua materna, así como a comprender y ser comprendidos en cualquier situación de la vida.

Con la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el 2003, refirió el senador, se reguló el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas.

Y la semana pasada, continuó Ricardo Monreal, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad una reforma que obliga al Estado a traducir a las diversas lenguas toda información institucional, lo que incluye las medidas sanitarias que se emitan en caso de emergencia.

La presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Xóchitl Gálvez Ruiz comentó que hace 20 años se promulgó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y “hoy reflexionamos sobre su trascendencia para el reconocimiento de, quizá, el elemento más importante de la identidad cultural de las comunidades originarias”.

De lo que se trata, indicó, es de sumar a las acciones que a nivel internacional se realizan para la preservación y conservación de la lengua materna de millones de personas en todo el Planeta.

Gálvez Ruiz recordó que hace unos días, se aprobó una iniciativa del senador Monreal para que la traducción a las diversas lenguas de todo el material e información institucional sea obligada, en especial, sobre las medidas sanitarias.

De esta manera, agregó, en el Senado nos sumamos a la cruzada para fortalecer las culturas y el alma de los pueblos indígenas, a través de la permanencia de la palabra de la lengua materna que da sustento a la nación mexicana.

Nestora Salgado García, senadora de Morena, consideró indispensable construir instrumentos legislativos y de política pública, que preserven la diversidad lingüística que existe en el país, pues de las 68 lenguas originarias, 23 están en riesgo de extinción.

Abida Islam, embajadora de Bangladesh en México, señaló que su país ha celebrado, por 71 años, el “Día de los Mártires de la Lengua”, debido a la lucha de estudiantes que sacrificaron sus vidas para proteger la dignidad del idioma bengalí, que ahora es la lengua estatal de dicha nación.

La pérdida de una lengua, subrayó, equivale a perder identidad, diversidad y parte de la historia humana, ya que trae consigo la conciencia de las tradiciones lingüísticas y culturales. “Es nuestra responsabilidad colectiva protegerlas y preservarlas de la extinción”.

Bertha Dimas Huacuz, representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, reiteró que México tiene la obligación de recuperar y revitalizar las lenguas indígenas nacionales. Además, aseveró que la sociedad debe actuar decididamente y preservar los conocimientos que emanan de los pueblos y comunidades originarios.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023

SCJN INVALIDA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELATIVA AL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS AGRESORAS SEXUALES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a diversas disposiciones de las Leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal, todos de la mencionada entidad, reformados y adicionados mediante decreto publicado el 20 de marzo de 2020, relativas al Registro Público de Personas Agresoras Sexuales.

El Pleno determinó que la configuración normativa del referido Registro se contraponía a diversos principios constitucionales y derechos humanos de las personas susceptibles de ser inscritas en el Registro, por lo que, en la sesión de este día, fue aprobada la relación definitiva de aquellos artículos invalidados por ser contrarios al texto constitucional, la cual consiste en los siguientes:

Del Código Penal:

Artículos 31, fracción VII; 42, fracción III, párrafo segundo, en la porción "Dicha reparación no impide la inscripción en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales, cuando sea procedente de acuerdo a lo establecido en este código"; 60, párrafo segundo, en la porción normativa "se ordene el registro en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales"; 66, párrafo tercero; 69 Ter; 69 Quater; 75, último párrafo, en la porción normativa "así como el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales"; 96, en la porción normativa "o la inscripción al Registro Público de Personas Agresoras Sexuales"; 178 Bis y 181 Ter, último párrafo, en la porción "además de ordenar en la sentencia respectiva que el sentenciado quede inscrito en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México".

Además, por extensión, se declaró la invalidez del artículo 29 Ter, párrafo segundo.

De la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

Artículos 5º, fracción II, párrafo segundo, en su porción "público"; 14 Ter, en su porción "público"; 79, párrafo primero, en sus porciones "público", "de carácter público" y "en términos de los establecidos en los artículos 69 Ter y 69 Quater del Código Penal del Distrito Federal vigente"; 80, párrafo primero, de sus porciones "instrucción de la autoridad jurisdiccional" así como "considerando su inscripción y a partir de qué momento es efectivo el término de diez años como mínimo y máximo de 30 que señala la legislación penal aplicable"; 81, párrafo primero, en su porción "público" y su fracción IV; y 82, párrafo primero, en su porción "de acceso público pero su consulta será por petición escrita".

De la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

Artículos 7º, párrafo segundo, en sus porciones "Público" así como "que prevén los artículos 69 Ter y 69 Quater del Código Penal para el Distrito Federal"; 44, penúltimo párrafo, en sus porciones "Público", "señalados de la legislación penal" así como "y, que la autoridad jurisdiccional, haya determinado su inscripción en dicho registro"; 46, párrafo último; 69, párrafo primero, de su porción "incluyendo el debido acceso a consultar el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales, en sus diversos apartados" y 81, en su porción "Público".

Como parte de los efectos, el Pleno determinó que, por tratarse de la materia penal, serán retroactivos al 21 de marzo de 2020, fecha en la cual entraron en vigor las disposiciones invalidadas.

Acciones de inconstitucionalidad 187/2020 y su acumulada 218/2020, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, respectivamente, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal, todos de la mencionada entidad, reformados y adicionados mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial local de 20 de marzo de 2020. Encargado del engrose: Ministro Alberto Pérez Dayán.

Comisiones dictaminarán este martes la iniciativa de reforma a Ley 4 Unison

Germán Contreras
LUNES 20 FEB. 2023 - 07:05 P. M.

Serán las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura del poder legislativo, las que sesionen de forma conjunta este martes.

Será este martes cuando se lleve a cabo el proceso de dictaminación en comisiones de la iniciativa de reforma a la ley orgánica de la Universidad de Sonora, presentada por el gobernador Alfonso Durazo, así lo informó Jacobo Mendoza Ruiz.

El diputado por Morena señaló que no se trata de un tema novedoso, sino que es un tema que se ha tratado desde hace años con ideas de modernizar el marco que rige la vida normativa de la "máxima casa de estudios de Sonora".

“El tema viene incluso desde hace años, décadas, incluso desde la legislatura pasada se presentó una iniciativa, o sea, no es un tema que haya surgido a raíz de esta iniciativa, la discusión está instalada en la universidad y en el debate público desde hace años”, apuntó el legislador morenista.

Te puede interesar **Alumnos de la Unison se reunieron con diputados locales**

Reconoció que a partir de la iniciativa que la comunidad universitaria hizo llegar al gobernador Alfonso Durazo Montaño, y el propio mandatario turnó al Congreso, se retomó el dialogo y el acercamiento.

“Vamos a tener la reunión de análisis y de revisión de la relatoría de los foros, y este martes sesiona la comisión, las comisiones unidas, lo que dispongan las comisiones, como toda democracia pasará al pleno y llevar la propuesta a votación”, sentenció.

Una vez que se apruebe el tramite de aprobación en comisión, serán los coordinadores parlamentarios que participan en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp) quienes se pongan de acuerdo para convocar a sesión de pleno.

“Ya se agenda, efectivamente la Cricp es la responsable de la agenda que pasa a aprobación al pleno, pero si, pudiera ser este jueves, si así lo determina la comisión de régimen interno”, apuntó Jacobo Mendoza Ruiz.

Serán las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura del poder legislativo, las que sesionen de forma conjunta este martes a partir de las 10:00 horas, para la dictaminación de la iniciativa.

Comisiones del Senado avalan 'Plan B' de reforma electoral

la Redacción Tiempo de lectura: 2 min



Sala de sesiones del Senado de la República en imagen de archivo. Foto Yazmín Ortega

Ciudad de México. Comisiones del Senado avalaron esta noche enviar al ejecutivo para su publicación, el llamado plan B, sin incluir la cláusula de vida eterna para los partidos políticos pequeños contenida en el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por 20 votos favor y 11 en contra, las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda aprobaron un proyecto de dictamen en el que se señala que la Cámara de Diputados no se apego a los previsto en el artículo 72 de la Constitución al retirar de la reforma electoral la cláusula de vida eterna.

Al no seguir el marco legal, no se puede aprobar esa modificación en el Senado. Por ello, aprobaron excluirla de la reforma electoral y que el resto del plan B se remita al ejecutivo para su publicación.

Tanto senadores del bloque mayoritario como de la oposición coincidieron en que la Cámara de Diputados se equivocó al modificar el artículo 12 de la Legipe, pues solo podía tocar lo que fue cambiado por el Senado y ese precepto no tuvo ninguna reforma.

El panista Damián Zepeda dijo sin embargo, que al solo retirar la cláusula de vida eterna existe la posibilidad de que más adelante se pretenda retomar y aprobar. Ahorita esta en el limbo y lo mejor es eliminarla definitivamente. Para ello, planteó allanarse a la decisión de los diputados, pero su propuesta no fue escuchada.

Además de Colima, estas ocho urbes mexicanas son las más violentas del mundo

Por sexto año consecutivo una ciudad mexicana aparece como la más peligrosa del planeta, de acuerdo con el ranking del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal.



Homicidios dolosos. Violencia sin freno. Foto: A/ Armando Solís

Por Pedro Zamora Briseño
lunes, 20 de febrero de 2023

COLIMA, Col. (apro).— Con una tasa de 181.94 asesinatos por cada cien mil habitantes durante 2022, Colima se convirtió en la ciudad más violenta del mundo, de acuerdo con la lista integrada por 50 urbes, dada a conocer por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (CCSPJP).

En conferencia de prensa vía *streaming*, el presidente de la organización, José Antonio Ortega Sánchez, comentó que nueve de las diez ciudades con las tasas más altas de homicidios en el mundo son mexicanas, con excepción de la estadounidense New Orleans, que ocupa el octavo sitio.

De acuerdo con el informe, 2022 fue el sexto año consecutivo en el que una ciudad mexicana aparece como la más violenta del mundo, en esta ocasión seguida por Zamora, Ciudad Obregón, Zacatecas, Tijuana, Celaya, Juárez, Uruapan y Acapulco.

Asimismo la tasa de asesinatos registrada por Colima en el último año “se aproxima a las que prevalecieron en Medellín, Colombia, entre finales de los ochenta y principios de los noventa, debido a la guerra de Pablo Escobar contra el gobierno colombiano para impedir su extradición a Estados Unidos”.

De las 15 últimas ediciones anuales de este ranking, en nueve de ellas la ciudad más violenta del mundo ha sido mexicana (en 2008, 2009, 2010, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

La tasa de 181.94 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes registrada en Colima es la tercera mayor desde que en 2009 el Consejo Ciudadano inició la investigación de las 50 urbes más violentas del mundo, mientras que el récord en esta materia lo tiene Juárez, cuando en 2010 alcanzó los 229 homicidios por cada 100 mil habitantes.

“México es el país con el mayor número de ciudades violentas: 17 de 50; además de las ciudades incluidas en el ranking, hay otras mexicanas que no llegan a los 300 mil habitantes, pero tienen tasas por encima de los 100 homicidios por cada 100 mil habitantes, como es el caso de Guaymas (158) y Fresnillo (140)”.

Políticas fallidas

El reporte del CCSPJP indica que la situación de violencia de las urbes de México “es el resultado de políticas fallidas aplicadas en lo que va del siglo, que ha consistido en tolerar la violencia de los grupos criminales y la existencia misma de sus milicias privadas, que desafían el monopolio del Estado sobre la violencia”.

Sin embargo, añade, “la peor de esas políticas es la vigente, la del presidente Andrés Manuel López Obrador: ‘Abrazos, no balazos’. No existe antecedente en el mundo de un gobierno nacional —como hoy ocurre en México— que haya adoptado como política de seguridad pública la de dar manos libres a los criminales para que ejerzan violencia y encima lo proclame abiertamente”.

Por el contrario, expone, en los países sin políticas complacientes con los criminales ha habido progresos notables:

“Las ciudades de Guatemala y El Salvador siguen fuera del ranking. Brasil tiene cada vez menos ciudades y con tasas más bajas. Las tasas de ciudades hondureñas siguen a la baja, mientras que en los años 2011 a 2014 San Pedro Sula estuvo en el primer lugar, con elevadas tasas de homicidio.

“En 2021 retornó al ranking la ciudad de Puerto Príncipe, capital de Haití, e ingresó por primera vez el área metropolitana de Guayaquil, Ecuador. En 2022 las tasas de esas ciudades se vieron incrementadas. Asimismo ha aumentado el número de ciudades estadounidenses en la lista y en 2022 figuró New Orleans entre las 10 más violentas del mundo”.

Mejoran Culiacán y Guadalajara

El informe aclara que en el ranking de 2022, al igual que en el del año anterior, no se incluyeron ciudades de Venezuela por falta de información mínimamente confiable. Es probable que al menos cuatro ciudades venezolanas tengan tasas de homicidios como para figurar en el listado.

Si bien Venezuela es el caso más extremo de opacidad, hay retrocesos en países como Brasil e incluso en Estados Unidos.

Además, del ranking salieron las ciudades mexicanas de Culiacán y Guadalajara; la urbe brasileña Caruaru y la estadounidense St. Louis porque –en este último caso– su población se redujo y es inferior a los 300 mil habitantes.

En lugar de las cuatro que salieron ingresaron las ciudades colombianas de Cartagena (área metropolitana) y Santa Marta (área metropolitana), la estadounidense Cleveland y la mexicana San Luis Potosí.

Así también de las 50 urbes del ranking 2022, 17 se ubican en México, de Brasil hay 10, de Estados Unidos siete, de Colombia seis, de Sudáfrica cuatro, de Honduras dos y hay una de Puerto Rico, una de Haití, de Ecuador y de Jamaica.

En las 50 ciudades más peligrosas la tasa promedio fue de 52.11 (36 mil 122 homicidios dolosos entre 69 millones 316 mil 175 habitantes), casi diez veces la tasa promedio mundial de 5.36 por cada 100 mil habitantes. De las 50 ciudades, 20 presentan tasas por encima de la tasa promedio de 52.11 homicidios por cada 100 mil habitantes.

La metodología del ranking incluye ciudades con más de 300 mil habitantes, entendidas éstas como una concentración de habitantes, aun cuando éstas se encuentren conformadas por uno o más municipios.

Colima

En el caso de Colima el estudio incluyó como ciudad a la zona metropolitana de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, donde radican 330 mil 329 habitantes y se cometieron 601 homicidios, que arrojan la tasa de 181.94 casos, superior a la de Zamora, cuya tasa fue de 177.73, y la de Ciudad Obregón, que se colocó en el tercer sitio, con 138.23 asesinatos por cada 100 mil habitantes.

Según versión del gobierno de Colima, la ola de violencia que ha azotado desde febrero de 2022 a la zona conurbada Colima-Villa de Álvarez tiene su origen en el enfrentamiento entre dos células criminales, derivado de una masacre de nueve internos del Centro de Reinserción Social de esta capital.

A escala estatal, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2022 se cometieron 887 asesinatos, el mayor número desde que se tienen registros oficiales, con el que la entidad se colocó nuevamente en el primer lugar nacional con la tasa más alta de homicidios dolosos en el país, sitio que ya había ocupado en 2016, 2017, 2018 y 2019.

Respecto de las motivaciones del reporte anual difundido este lunes, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal señala:

“Hacemos este ranking con el manifiesto objetivo político ciudadano de llamar la atención sobre la violencia en las urbes, particularmente en América Latina, para que los gobernantes se vean presionados a cumplir con su deber de proteger a los gobernados, de garantizar su derecho a la seguridad pública.

Cuenta Pública 2021: ASF detecta irregularidades por más de 64,835 millones de pesos



La Comisión de Vigilancia de la ASF recibió el Informe General de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021 y la Tercera Entrega del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021. Foto EE: Cortesía Cámara de Diputados

Por **Maritza Pérez**

Lunes 20 de Febrero de 2023 - 16:55

Del informe general de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 se desprende que, del total de las auditorías, 1,688 (82%) se enfocaron en las 32 entidades del país, donde también se localizó el mayor monto en irregularidades, con 52,211,913 millones de pesos por aclarar.

La **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** detectó irregularidades por más de 64,835 millones de pesos en el manejo de la Cuenta Pública de 2021, de los cuales únicamente se han recuperado 2,994 millones de pesos.

Durante la tercera y última entrega de los informes de resultados de la **Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021**, la ASF, a cargo de David Rogelio Colmenares Páramo, detalló que para este ejercicio se realizaron un total de 2,050 auditorías, mismas de las que se desprenden un total de 5,478 acciones y observaciones a diversos grupos y dependencias de los tres órdenes de gobierno.

Estas observaciones representan un posible daño al erario por 64,835,137 millones de pesos, de los cuales ya se recuperaron 2,994,803 millones de pesos, por lo que falta por aclarar el 95.3% de los recursos observados, es decir 61,840,334 millones de pesos.

Del informe general de la **Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021** se desprende que, del total de las auditorías, 1,688 (82%) se enfocaron en las 32 entidades del país, donde también se localizó el mayor monto en irregularidades, con 52,211,913 millones de pesos por aclarar.

El titular de la **ASF** destacó la relevancia cuantitativa de la fiscalización a los 32 entidades federativas y cerca de 2,500 municipios en la Cuenta Pública 2021 en la que se concentraron el mayor número de auditorías practicadas, resultado de lo anterior el que entre el 90 y 95% de los ingresos estatales provengan de los procesos de recaudación federal, una tercera parte del **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**.

En tanto, el gasto en desarrollo económico es el segundo rubro donde se identificó un posible mayor desvío de recursos, con 7,435,201 millones de pesos por aclarar; mientras que en desarrollo social hay irregularidades por 1,842,236 millones de pesos, además de los 350 millones 982 pesos que el gobierno federal debe aclarar.

Cabe señalar que como parte de la tercera entrega, fueron presentados 1,151 informes individuales, mismos que, junto con los 207 presentados en la Primera Entrega y los 692 presentados en la Segunda Entrega, integran un total de 2,050 auditorías de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, correspondiendo 1,689 al Gasto Federalizado, 97 al sector Gobierno, 119 sobre Desarrollo Social y 145 de Desarrollo Económico.

Asimismo, del total de las 5,478 acciones y observaciones, 2,317 se tratan de recomendaciones, 115 promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 181 solicitudes de aclaración, 1,564 promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionadora y 1,301 pliegos de observación.

Prevén aprobar la Ley del Espacio Aéreo en fast track

Comisiones convocaron a una reunión extraordinaria para hoy a las 10:30 horas, para analizar y, en su caso, aprobar el dictamen de la nueva legislación



Aviones en operación en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. **Foto: Especial.**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 21/02/2023 01:00

Las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República, prevén avalar, sin cambios, la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, que recibió de la Cámara de Diputados.

Ambas comisiones convocaron a una reunión extraordinaria para hoy a las 10:30 horas, para analizar y, en su caso, aprobar el dictamen de la nueva legislación.

La ley es reglamentaria de los artículos 27, 48 y 73, fracción XXIX-M de la Constitución Política en materia de seguridad y protección del espacio aéreo mexicano.

A partir de estos cambios legislativos, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) coordinará la participación de las autoridades correspondientes para que, desde su ámbito de competencia, coadyuven a la vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano.

Contempla la creación del Sistema de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo Mexicano, para inhibir y contrarrestar las operaciones aéreas ilícitas que atenten contra la seguridad nacional.

También establece un Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo, responsable de emitir las políticas de coordinación e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para garantizar la protección del espacio aéreo mexicano, bajo los principios de legalidad y certeza jurídica.

Se establece el Centro Nacional de Vigilancia del Espacio Aéreo para llevar a cabo las acciones de alertamiento, interceptación aérea, identificación, seguimiento de trazas de interés y asistencia de aeronaves de emergencia en el espacio aéreo mexicano.

Señala que el Centro Nacional de Vigilancia del Espacio Aéreo podrá activar el procedimiento de "intercepción" cuando: "Por sus propios medios aéreos y sistemas, detecte u observe una traza de interés, de un vuelo no autorizado o un vuelo clandestino".

ONU Mujeres y Congreso de Edomex impulsan trascendente legislación contra feminicidio

Comisiones Unidas aprobaron reformas a 11 leyes estatales para proteger a más de ocho millones de niñas, adolescentes y mujeres

DANIELA MARTÍNEZ
·20/2/2023 · 20:48 HS



La diputada Karina Labastida Sotelo señaló que estas reformas garantizan una vida libre de violencia, con una visión preventiva. Créditos: Especial

Con la aprobación en Comisiones Unidas de reformas a 11 leyes estatales, el Congreso del [Estado de México](#) se perfila como la primera entidad a nivel nacional en adecuar su marco jurídico de manera estratégica en favor del derecho de más de ocho millones de niñas, adolescentes y [mujeres a una vida libre de violencia](#), derivado de la coordinación entre diputadas locales y [ONU Mujeres](#), a través de la Iniciativa Spotlight y que dan respuesta a la sociedad que exige un alto a la violencia de género, a los feminicidios y la desaparición.

Lo anterior fue calificado como **un hecho histórico por representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, pues el paquete de reformas es el resultado de tres años de trabajo, de un profundo diagnóstico legislativo, diseño de propuesta y ocho mesas de trabajo con participación de los tres poderes del Estado, organizaciones civiles, organismos autónomos y familiares de víctimas que contribuyeron en el desarrollo de los paquetes de iniciativas en materia de niñas, niños y adolescentes, educación y violencia en el ámbito escolar, movilidad, registro y medidas de protección, atención a víctimas y mujeres libres de violencia.

El diputado Maurilio Hernández González (Morena), presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso local, resaltó que el Estado de México es uno de los tres estados con los que la ONU firmó un convenio al ser una entidad con mayor problemática, por lo que destacó el consenso para la aprobación de las iniciativas y señaló que se deberán acompañar de manera presupuestal desde el Poder Legislativo.

Recordó que las reformas son el **resultado** del Memorando de **Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres** y la Legislatura del Estado de México, suscrito en el marco de la Iniciativa Spotlight para prevenir y eliminar el feminicidio.

Para ONU Mujeres ha sido un privilegio estar presente en este proceso

Belén Sanz Luque, representante de ONU Mujeres en México, enfatizó que “la violencia contra las mujeres y las niñas es una violación a los derechos humanos con **graves consecuencias para las mujeres, sus familias y toda la sociedad**. Por ello, el dictamen aprobado hoy para reformar 11 leyes en Comisiones Unidas de la Legislatura del Estado de México en materia de prevención y erradicación de la violencia de género representa un avance trascendental para transformar positivamente la realidad de las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados. Para ONU Mujeres en el marco de la Iniciativa Spotlight ha sido un privilegio acompañar todo este proceso”.

Al lamentar las **286 mujeres mexiquenses asesinadas en 2022**, compartió que la ONU solo tiene firmado un convenio similar con Guerrero y Chihuahua, pero que espera que todas las entidades del país sigan el compromiso del Estado de México, comentario al cual se sumó Lorenzo Jiménez de Luis, Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.

Además, llamó a continuar con el camino de la implementación de las leyes, a la coordinación de poderes para su ejecución y asignación presupuestal, a fortalecer la estructura de atención primaria a víctimas de violencia, a agilizar procesos judiciales, a redoblar esfuerzos para la prevención en sistemas educación para transformar la realidad de la desigualdad y a apoyar a las redes y organizaciones civiles que respaldan a víctimas de violencia y familiares.

La diputada **Karina Labastida Sotelo** (Morena), presidenta de la Comisión Para Las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, enfatizó en que las reformas potenciarán el desarrollo de las niñas, las adolescentes y las mujeres, pues **se garantiza su acceso a una vida libre de violencias, con una visión preventiva**, dejando de lado la acostumbrada pena en su atención, visión con la que trabajan las agencias internacionales, que acompañaron el proceso legislativo.

Mientras que el diputado **Gerardo Ulloa Pérez** (Morena), presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, llamó a cambiar el discurso para convertirlo en realidad, a combatir la violencia desde todos los sectores de la sociedad y a establecer un nuevo contrato social que respete los derechos humanos; y la diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, indicó que las iniciativas deben traducirse en políticas públicas integrales y acciones afirmativas que garanticen el cumplimiento de manera efectiva de un marco jurídico que priorice la dignificación de las mujeres.

María Rosa Marquez Cabrera, Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), exhortó a que otras entidades actualicen su marco jurídico que responda a las necesidades actuales de las mujeres, reconoció que este esfuerzo debe ser una buena práctica para el resto del país*; Aurora Denisse Ugalde Alegría, Secretaria de las Mujeres del gobierno estatal, calificó el paquete de iniciativas como un esfuerzo trascendental que demostró la coordinación de diferentes sectores de la sociedad.

Irinea Buendía Cortés, madre de Mariana Lima Buendía -víctima de feminicidio-, e integrante del Grupo de Referencia de la sociedad civil de la Iniciativa Spotlight, reconoció los avances que significarán las reformas en la lucha por la obtención de justicia para víctimas y familiares y enfatizó en que se necesita trabajar mucho en la perspectiva de género en la investigación para prevenir y sancionar todas las violencias contra las mujeres.

Finalmente, **Karla Micheel Salas**, directora del Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social y socia de la Iniciativa Spotlight, reconoció que las reformas no se centraron en las sanciones, sino en la prevención, detección y atención de las violencias con el objetivo de que las niñas crezcan con derechos, en libertad y felices.